

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, Aedas Homes, S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad, celebrado en el día de hoy, ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el Hotel Fénix Gran Meliá Hotel, calle Hermosilla 2, 28001 Madrid, el día 8 de julio de 2026, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 9 de julio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado, con excepción de la información no financiera, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.
3. Aprobación de la información no financiera consolidada, incluida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.
4. Aprobación de la gestión social y de la actuación del consejo de administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.
6. Reelección de D. Javier Lapastora Turpin como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.
7. Autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, facultándole expresamente para enajenar las acciones propias adquiridas o para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el consejo de administración.
8. Autorización al consejo de administración para la reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.
10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.

El anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas se adjunta a la presente comunicación junto con el texto completo de las propuestas de acuerdos. Los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieren, junto con la restante documentación relativa a la junta general, incluida la que se adjunta a esta comunicación, se encontrarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com).

En Madrid, a 28 de mayo de 2026

AEDAS HOMES, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2026
ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El consejo de administración de Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el Hotel Fénix Gran Meliá, calle Hermosilla 2, 28001 Madrid, el día 8 de julio de 2026, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 9 de julio de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. A estos efectos, se hace constar que, previsiblemente, la junta general ordinaria de accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**
- 2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado, con excepción de la información no financiera, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**
- 3. Aprobación de la información no financiera consolidada, incluida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**
- 4. Aprobación de la gestión social y de la actuación del consejo de administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**
- 5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**
- 6. Reelección de D. Javier Lapastora Turpin como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años.**
- 7. Autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, facultándole expresamente para enajenar las acciones propias adquiridas o para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el consejo de administración.**
- 8. Autorización al consejo de administración para la reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**
- 9. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.**
- 10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.**

Durante la reunión se informará de los cambios más relevantes acaecidos en materia de gobierno corporativo desde la anterior junta general ordinaria y sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo publicadas por la CNMV.

PARTICIPACIÓN

Podrán asistir a la junta general de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la junta general de accionistas. Será requisito para asistir presencialmente a la junta general de accionistas que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir con carácter previo su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la Sociedad (Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid) o electrónicamente a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com). Serán admitidas las representaciones otorgadas electrónicamente, o los votos a distancia emitidos con carácter previo, cuando incorporen la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica. Será requisito que el accionista se provea del correspondiente certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. La Sociedad enviará al accionista que emita su voto por medios electrónicos una confirmación electrónica de la recepción del mismo.

La representación es siempre revocable y la asistencia (por los medios que se determinan en el presente anuncio de convocatoria) del representado a la junta general de accionistas tendrá, en todo caso, el valor de revocación de la representación. El voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia a la junta general por el accionista deja sin efecto el voto previo o la delegación.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o comunicación electrónica habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta general.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada, pero no se incluyeran en ella instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del consejo de administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la junta general de accionistas, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el consejo de administración y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Salvo indicación expresa del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del consejo de administración y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario del consejo de administración y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del consejo de administración. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente del consejo, así como cualquier otro miembro del consejo de administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 4.º (“Aprobación de la gestión social y de la actuación del consejo de administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026”), 6.º (“Reelección de D. Javier Lapastora Turpin como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años”) y 10.º (“Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026”) del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que, en su caso y de resultar procedente, pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la ley.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de esta fecha podrá consultarse en la página web corporativa (www.aedashomes.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación relacionada con la junta general de accionistas cuya publicación prevé la ley, así como aquella que se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas, incluyendo, entre otros, los siguientes: (i) este anuncio de convocatoria; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día de la convocatoria junto con los informes de administradores o experto independiente legalmente requeridos (incluyendo la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del consejo de administración en relación con la propuesta de reelección de consejero referida en el punto 6.º del orden del día, junto con el perfil profesional y biográfico del consejero); (iii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (iv) el Informe Financiero Individual Anual, que incluye las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, su correspondiente informe de auditoría, y las declaraciones de responsabilidad de los administradores; (v) el Informe Financiero Consolidado Anual, que incluye las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad, incluyendo la información no financiera (junto con el informe de verificación), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, su correspondiente informe de auditoría, y las declaraciones de responsabilidad de los administradores; (vi) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (vii) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026; (viii) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026; (ix) el informe de la Comisión de Auditoría y Control relativo a la independencia del auditor; (x) el informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; (xi) el informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026; (xii) el informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026; (xiii) las reglas para acreditar la titularidad y ejercer los derechos de asistencia, representación y voto; (xiv) las normas del foro

electrónico de accionistas; (xv) la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del consejo de administración en relación con la propuesta de reelección de D. Javier Lapastora Turpin como consejero independiente referida en el punto 6.º del orden del día; y (xvi) una descripción del derecho de información que corresponde a los accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com).

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta en los casos que legalmente proceda y, en particular, copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, junto con sus respectivos informes de auditoría, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de la junta general ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a disposición de los accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 bis de la Ley de Sociedades de Capital, tras la celebración de la junta general y en el plazo de un mes desde su celebración, cualquier accionista, o su representante, y beneficiario último podrán solicitar una confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido registrados y contabilizados correctamente por la Sociedad, salvo que ya dispongan de esta información. La Sociedad remitirá esta confirmación en los quince días siguientes a la presentación de la solicitud o, si esta se produce con posterioridad, de la celebración de la junta general.

Por último, de acuerdo con los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta, ambos inclusive, o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas y, en su caso, acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones y las preguntas por escrito que se realicen podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, esto es, Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid, España; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo Aedas Homes, S.A., Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid, España; o electrónicamente a través de la dirección de correo electrónico Junta.Accionistas@aedashomes.com.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico, en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES)

dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una junta general de accionistas ya convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

En la página web corporativa (www.aedashomes.com) puede obtenerse información detallada sobre el ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo. Los accionistas podrán obtener información adicional dirigiéndose a la Sociedad (teléfono: +34 91 788 00 00; correo electrónico: junta.accionistas@aedashomes.com).

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

El consejo de administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que asista a la junta general de accionistas y levante acta de la reunión.

El desarrollo de toda o parte de la junta general de accionistas podrá ser objeto de grabación por la Sociedad a efectos de registros internos. Al asistir a la junta general, el asistente presta su consentimiento para esta grabación.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes, faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto), (ii) que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la junta general (i.e., imagen y voz) serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la relación accionarial y el ejercicio de los derechos del accionista en la junta general, gestionar y controlar la celebración de la junta general y cumplir con sus obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Estos datos serán comunicados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la junta general de accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en

la página web (www.aedashomes.com) o se manifiesten en la junta general, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia, al asistir a la junta general el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz. La base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar la junta general, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la junta general.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, respecto a los datos tratados por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a Aedas Homes, S.A. (dirección: Paseo de la Castellana 130, Planta 5ª, 28046, Madrid) o un correo electrónico a la dirección DPO@aedashomes.com, adjuntando una copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la junta general como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

En Madrid, a 28 de mayo de 2026.

D. Alfonso Benavides Grases

Secretario del consejo de administración

**AEDAS HOMES, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2026
PROPUESTAS DE ACUERDOS**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo y la memoria, y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes, formadas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, que fueron formuladas por el consejo de administración en su reunión del 27 de mayo de 2026 y verificadas por los auditores de la Sociedad.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado, con excepción de la información no financiera, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026

Aprobar el informe de gestión individual de Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, con excepción de la información no financiera y que es objeto de aprobación en el punto siguiente del orden del día, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, que fueron formulados por el consejo de administración en su reunión del día 27 de mayo de 2026.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Aprobación de la información no financiera consolidada, incluida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026**

Aprobar la información no financiera consolidada de Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, e incluida en el informe de gestión consolidado con las sociedades dependientes la Sociedad correspondiente al mismo ejercicio y aprobado en el punto anterior del orden del día, la cual ha sido debidamente verificada.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión social y de la actuación del consejo de administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de Aedas Homes, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de Aedas Homes, S.A. terminado el 31 de marzo de 2026, formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de mayo de 2026, que se detalla a continuación:

BASE DE REPARTO:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida): 2.600 miles de euros

DISTRIBUCIÓN:

Resultados negativos de ejercicios anteriores 2.600 miles de euros

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Reelección de D. Javier Lapastora Turpín como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años**

De conformidad con la propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y el informe justificativo del consejo de administración, reelegir por el plazo estatutario de tres años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General, a D. Javier Lapastora Turpín, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número (...) en vigor y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 130, Planta 5ª, 28046, Madrid, España, como consejero de la Sociedad con la calificación de consejero independiente.

La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Javier Lapastora Turpín, además de la referida propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. Estos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta general de accionistas.

D. Javier Lapastora Turpín aceptará su reelección por cualquier medio válido en Derecho.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo, facultándole expresamente para enajenar las acciones propias adquiridas o para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el consejo de administración.

Autorizar al consejo de administración de Aedas Homes, S.A. (la “Sociedad”), en los términos más amplios posibles, para que pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, de acciones de la Sociedad dentro de los límites legales existentes en cada momento, todo ello conforme a los términos y condiciones que se indican a continuación:

- (i) Modalidades de la adquisición: las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley, incluso con cargo a beneficios del ejercicio o reservas de libre disposición.
- (ii) Número máximo de acciones a adquirir: las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, sumándose a las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no podrán exceder del 10% del capital social o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente.
- (iii) Precio: el precio o contravalor oscilará entre (i) un importe mínimo equivalente al que resulte inferior entre su valor nominal y su valor de cotización en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición reducido en un 30%; y (ii) un importe máximo equivalente a su valor de cotización en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición incrementado en un 30%.
- (iv) Duración de la autorización: la autorización se concede por un plazo de cinco años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Asimismo, se acuerda autorizar al consejo de administración para que pueda destinar las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización a su enajenación o amortización, a la consecución de potenciales operaciones corporativas o de negocio, o a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares conforme a lo previsto en el párrafo tercero del apartado 1.a) del artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio.

Por último, se acuerda facultar al consejo de administración de la Sociedad, con toda la amplitud que se requiera en Derecho y con expresas facultades de sustitución en los miembros del consejo que estime conveniente o en cualquier otra persona que determine, sea o no miembro de ese órgano, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, pueda realizar todas las actuaciones necesarias o convenientes para la ejecución del presente acuerdo y, en particular, con carácter indicativo y no limitativo, para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o



convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Autorización al consejo de administración para la reducción del plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, autorizar y aprobar que las juntas generales extraordinarias de Aedas Homes, S.A. puedan ser convocadas con una antelación mínima de quince días, siempre que se ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos.

La presente autorización se concede hasta la fecha de celebración de la siguiente junta general ordinaria de Aedas Homes, S.A.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten**

Facultar solidariamente a todos los miembros del consejo de administración, al Secretario y al Vicesecretario no consejeros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, con su sola firma, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, formalice y eleve a público los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de los miembros del consejo de administración todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden a este órgano y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta junta general de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que sean precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que sean pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites sean oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta junta general de accionistas.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2026, que se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.